

CASTRO, 03 DE ABRIL 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; El Decreto Municipal N° 208 de fecha 26.03.2018; **el decreto municipal N° 179 de fecha 06.03.2018; el decreto municipal N° 080 de fecha 01.02.2018;** la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la contratación de suministro de servicio de reparación de vehículos durante el periodo 2018 -2019. Esto con el objetivo de la mantención de los diversos vehículos municipales.-

2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos **por los oferentes** en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el **segundo llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-26-LE18:** denominada: **“CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO REPARACIÓN VEHICULOS MERCEDES BENZ, MAXUS Y MITSUBISH”**.-

DECRETO:

APRUEBESE CONTRATO CON FECHA 03.04.2018, la Licitación Pública ID N° 966131-26-LE18: denominada: **“CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO REPARACIÓN VEHICULOS MERCEDES BENZ, MAXUS Y MITSUBISH”** a la empresa **KAUFMANN S A VEHICULOS MOTORIZADOS RUT N° 92.475.000-6** dada las condiciones presentadas en la mencionada Licitación Pública.-

La vigencia del mencionado convenio de suministro será desde la fecha de adjudicación **hasta el 31 de Diciembre del año en curso, pudiendo renovarse para el siguiente año si ambas partes están de acuerdo.**-

IMPÚTESE, con cargo a los fondos municipales ítem N° N° 22.04.011.001; N° 22.04.011.002; N° 22.04.011.003; N° 22.06.002.001; N° 22.06.002.002; N° 22.06.002.003; N° 22.06.002.001; de los Centro de Costos 020202 y 020203, del presupuesto municipal vigente.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECLAN
- Cc. Archivo SECLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.

**“CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO REPARACIÓN VEHICULOS MERCEDES BENZ, MAXUS
Y MITSUBISHI”**

En la ciudad de Castro, a 03 de abril del dos mil dieciocho, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**, persona jurídica de derecho público del giro de su denominación, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos treinta mil cuatrocientos guion cuatro, representada legalmente por su por su Alcalde don **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**, chileno, casado, cédula de identidad nacional número doce millones ciento noventa mil seiscientos setenta y tres guion dos, según sentencia del Tribunal Electoral Región de los Lagos de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis documento que no se copia por ser conocido de las partes contratantes y que el Notario que autoriza ha tenido a la vista; ambos domiciliados en calle Blanco Encalada número doscientos setenta y tres de la ciudad y comuna de Castro provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, en adelante **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte; **el oferente KAUFMANN S A VEHICULOS MOTORIZADOS RUT N° 92.475.000-6**, con domicilio Avenida Pedro Montt # 80, comuna de Castro, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, se ha convenido la siguiente prórroga del Contrato de Concesión.

PRIMERO:	Mediante Decreto Municipal N° 208 con fecha 26 de marzo del 2018 se adjudicó la Propuesta Pública N° 966131-26-LE18, denominado: “CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO REPARACIÓN VEHICULOS MERCEDES BENZ, MAXUS Y MITSUBISHI” De la comuna de Castro, al oferente KAUFMANN S A VEHICULOS MOTORIZADOS RUT N° 92.475.000-6 .
SEGUNDO:	El presente contrato se mantendrá vigente desde esta fecha y hasta el 20 de febrero de 2019 (12 meses), pudiendo renovarse por la misma cantidad de meses si ambas partes están de acuerdo.
TERCERO	Por medio del presente instrumento “el Proveedor”, acepta la adjudicación y se compromete a disponer los trabajos de maestranza para maquinarias y vehículos municipales, de acuerdo a las bases administrativas, especificaciones Técnicas, en conformidad a su oferta y demás documentos adjuntos de la propuesta publica, instrumentos que los comparecientes declaran conocer íntegramente, aceptando que forman parte del presente contrato.
CUARTO:	El servicio se cancelará en estados de pago mensuales de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la respectiva Propuesta Pública.-
QUINTO	Si la Municipalidad requiriese otro producto y/o servicio, distinto al considerado en las presentes bases y/o anexos adjuntos el oferente adjudicado deberá realizar una cotización por dicho servicio, el cual será aprobada o rechazada por la institución. Para todos los efectos se entenderán estos productos y/o servicios como parte de la presente licitación.

SEXTO	La personería jurídica de don Juan Eduardo Vera Sanhueza, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Castro, consta en el oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, documento que no se reproduce por ser conocido por las partes.-
SEPTIMO	El presente documento se firma en cuatro (4) ejemplares, quedando uno (1) en poder de "EL CONTRATISTA" y tres (3) en poder de "LA MUNICIPALIDAD".-
OCTAVO	Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Castro y se someten a sus correspondientes tribunales.-



KAUFMANN S A VEHICULOS
MOTORIZADOS RUT N° 92.475.000-6



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
ASESOR JURIDICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO

**AUTORIZACION NOTARIAL
AL REVERSO**

FIRMARON ANTE MI: A la vuelta doña CARLA DANIELA SEGOVIA SIERPE, cédula nacional de identidad N° 15.947.098-9, y don MIGUEL ANGEL CARDENAS VALDEBENITO, cédula nacional de identidad N° 15.281.301-5, en representación de KAUFMANN S.A., RUT 92.475.000-6, según consta de la escritura de Poder Especial otorgado en la Notaría de Santiago, ante el Notario don Patricio Raby Benavente con fecha 02 de Octubre de 2017, Repertorio N° 9821-2017, documento tenido .- Castro, 28 de Mayo de 2018.-



AS ATON POPASAL TU
DPSBIVU